Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 07 de octubre del 2.020.-

ADENDA N° 01/20

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2020** correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 27/2020 **"ADQUISICION DE ESTACION TOTAL"** con **ID 385.786.**

1- Se modifica en el Sistema de Informaciones Publicas de la DNCP la fecha de consulta.

2- Se modifica en el PAC y en el CDP el Objeto de Gasto del presenta llamado.

Anexo B

3- En el punto N° 34 Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes.

DONDE DICE:

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR:

La contratante efectuará los pagos, dentro de 20 días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

4- En el punto N° 38 Porcentaje de Multa.

DONDE DICE:

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los servicios.

El resultante de las multas podrá ser aplicada de la siguiente forma:

Pecuniaria: esta deberá ser depositada en la Cuenta del Banco Central del Paraguay y/o Corte Suprema de Justicia.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

DEBE DECIR:

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los servicios.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

5- Se modifica los Formularios del presente llamado y se agrega en el Sistema de informaciones de la DNCP.

Anexo B

6- En el punto N° 12 Muestras

DONDE DICE:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **El oferente deberá presentar muestras de los ítems solicitados en el momento de la apertura**.

- Plazo para presentación de las muestras: en el momento de la apertura

- Condiciones de presentación: las muestras deben ser presentadas en un paquete cerrado.

- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura las muestras presentadas serán objeto de análisis por Técnicos de la Municipalidad de Pdte. Franco, sometiendo las mimas a prueba de funcionamiento, con el fin de corroborar que se ajusten a lo declarado en la oferta y las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Será devueltas solo las muestras que no hayan sido objeto de prueba. Observaciones: - El análisis por técnicos de la municipalidad de Pdte. Franco se llevará a cabo durante la ejecución de la adjudicación. Los resultados serán indicados en el Informe de Evaluación del Llamado "cumple" , "no cumple". Los bienes a presentar deben ser originales.

- Procedimiento de devolución: Se devolverá dentro de los 10 días posteriores a la resolución de evaluación, todas muestras que no fueron objetos de evaluación.

- Cantidad de muestras solicitadas por ítem: una muestra por ítem.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

DEBE DECIR:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **No Aplica**.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CACERES
COORDINADOR DE LA UOC